BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 11 de junio de 1970

NUMERO 21.947

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188 m$n. 20.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1970 (68 páginas)

AL PUBLICO

Se comunica que normalmente todos los avisos se publican al cuarto día hábil de su fecha de presentación.

LA DIRECCION NACIONAL







DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Presupuesto.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V.E., a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1969 aprobado por la Ley Nº 18.031, en la parte concerniente a los recursos y créditos para gastar de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

El reajuste propuesto, tiene su principal origen en la necesidad de acordar los créditos suficientes para hacer frente a la mayor erogación en materia de "gastos en personal", motivada por la aplicación de las siguientes disposiciones legales: Ley Nº 18.017 salario familiar, Ley Nº 18.018 accidentes de trabajo, Ley Nº 17.343 prescindibilidad de agentes y Decreto Nº 2.675/69 aumento de remuneraciones al personal, así como también para atender los que surjan de la ejecución de la "Operación Chapas" y "Operación Palanquillas" ordenadas por los Decretos Nros. 8.304/68 y 415/69, respectivamente.

La favorable evolución de los recursos percibidos y de los planes de comercialización de la Dirección General de Fabricaciones Militares permitirá solventar los referidos compromisos y otros que se acumulan por la gestión del Organismo, especialmente en el área de las inversiones de capital.

Por lo expuesto, solicito a V.E. quiera tener a bien otorgar sanción favorable al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié

LEY Nº 18.461

Bs. As., 25/11/69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1969 aprobado por la Ley Nº 18.031, conforme al resumen indicado a continuación y al detalle obrante en planillas anexas:

	En miles de m$n.
Carácter 2 Organismos Descentralizados	
Sección 0 - Erogaciones Corrientes	+ 2.540.660
Jurisdicción 50 - Ministerio de Defensa	
O.D.025 - Dirección General de Fabricaciones Militares	
Función 6.30 - Industrias	+ 2.540.660
Sección 4 - Erogaciones de Capital	+ 2.172.080
Jurisdicción 50 - Ministerio de Defensa	
O.D.025 - Dirección General de Fabricaciones Militares	
Función 6.30 - Industrias	+ 2.172.080
Totales Carácter 2:	+ 4.712.740

Art. 2º — Modifícase el cálculo de recursos del Organismo Descentralizado 025 —Dirección General de Fabricaciones Militares— conforme con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en planillas anexas:

	En miles de m$n.
Recursos específicos	+ 5.756.740
A deducir: Probable remanente del ejercicio 1969 ..	— 1.044.000
Recursos a utilizar:	+ 4.712.740

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Planilla Anexa al Artículo 1º

SECCION 0 — EROGACIONES CORRIENTES
JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
CARACTER: 2 — ORGANISMO DESCENTRALIZADO 025 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
(En miles de m$n.)

FUNCION UNIDAD DE ORGANIZACION	SECTOR 1 — OPERACION Inciso 11 Personal	 Inciso 12 Bienes y Servicios no Personales	SECTOR 3 — TRANSFERENCIAS Inciso 31 Al Sector Público	 Inciso 33 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	TOTAL AUTORIZADO
	1	2	5	6	7	9
6 - 30 Industrias						
000 - Unica	+ 1.427.660	+ 1.095.000	+ 10.000	+ 8.000	+ 2.540.660	+ 2.540.660
Total de la Jurisdicción	+ 1.427.660	+ 1.095.000	+ 10.000	+ 8.000	+ 2.540.660	+ 2.540.660

Planilla Anexa al Artículo 1º

SECCION 4 — EROGACIONES DE CAPITAL
JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
CARACTER: 2 — ORGANISMO DESCENTRALIZADO 025 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
(En miles de m$n.)

FUNCION UNIDAD DE ORGANIZACION	SECTOR 5 - INVERSION FINANCIERA Inciso 53 Valores Financieros	SECTOR 6 — INVERSION FISICA Inciso 61 Bienes	 Inciso 62 Trabajos Públicos	SECTOR 8 — TRANSFERENCIAS Inciso 81 Al Sector Público	 Inciso 83 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)	TOTAL AUTORIZADO
	1	2	3	5	6		
6 - 30 Industrias							
000 - Unica	+ 557.500	+ 185.100	+ 1.449.480	— 20.000	—	+ 2.172.080	+ 2.172.080
Total de la Jurisdicción	+ 557.500	+ 185.100	+ 1.449.480	— 20.000	—	+ 2.172.080	+ 2.172.080

Planilla Anexa al Artículo 2º

JURISDICCION 50 — MINISTERIO DE DEFENSA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO 025 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CALCULO DE RECURSOS PARA 1969
(En miles de m$n.)

FUNCION UNIDAD DE ORGANIZACION	RECURSOS Específicos	 Aportes de Organismos y/o cuenta	Aportes del Tesoro Para Gastos Corrientes	 Para Gastos de Capital	 TOTAL	TOTAL	PRESUPUESTO Erogaciones Corrientes	 Erogaciones de Capital	 TOTAL	Probable Remanente
6 - 30. Industrias										
000 - Unica ..	+ 5.756.740	—	—	—	—	+ 5.756.740	+ 2.540.660	+ 2.172.080	+ 4.712.740	+ 1.044.000
Total de la Jurisdicción	+ 5.756.740	—	—	—	—	+ 5.756.740	+ 2.540.660	+ 2.172.080	+ 4.712.740	+ 1.044.000



DECRETOS

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTALACIONES SANITARIAS

Apruébanse las normas para la conservación de instalaciones sanitarias en uso en edificios existentes al dotarlos de desagüe cloacal.

DECRETO
Nº 2.529
Bs. As., 2|6|70

VISTO el expediente Nº 1.800|70, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita la aprobación de Normas para la Conservación de Instalaciones Sanitarias en uso en edificios existentes al dotarlos de desagüe cloacal a colectora, y
CONSIDERANDO:
Que el estricto cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos del Reglamento vigente, produce un encarecimiento de los presupuestos al extremo de hacer en algunos casos prohibitivo el uso de los servicios a usuarios de escasos recursos económicos, conspirando contra la inmediata y amplia utilización de las instalaciones generales, construidas para elevar los niveles de saneamiento de la población.
Que se ha efectuado una revisión de las normas vigentes en materia de conservación de instalaciones sanitarias domiciliarias, a fin de lograr su simplificación y abaratamiento en la más amplia medida compatible con un satisfactorio funcionamiento del servicio domiciliario.
Que el artículo 20 del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, aprobado por Decreto número 11.877/54, faculta a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a apartarse de las normas aludidas cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, manteniéndose en vigencia las resoluciones que se dicten mientras subsistan los motivos que las hayan originado, y aplicándose las mismas únicamente al caso o lugar en que esas circunstancias se hubieran puesto de manifiesto.
Que siendo necesario entonces establecer un régimen de carácter general y permanente, lo que escapa a las facultades concedidas a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el artículo 20 del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, es menester el dictado del acto que lo instituya.
Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Normas para la Conservación de Instalaciones Sanitarias en uso en edificios existentes al dotar a éstos de desagüe cloacal a colectora, cuyo texto obra en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Guillermo J. Cano.

NORMAS PARA LA CONSERVACION DE INSTALACIONES SANITARIAS EN USO EN EDIFICIOS EXISTENTES, AL DOTAR A ESTOS DE DESAGUE CLOACAL A COLECTORA

Requisitos Técnicos Fundamentales

a) La instalación deberá cumplir satisfactoriamente las funciones a que se la destina;
b) Se comprobará que los elementos a conservar no ocasionan daños o perjuicios a los ocupantes de la finca ni a terceros;
c) Las instalaciones se ajustarán en su recorrido a lo consignado en el respectivo plano. Cuando no pueda comprobarse esta situación visualmente, el propietario del inmueble se responsabilizará expresamente de ello.
El plano reglamentario podrá ser sustituido por un croquis de la instalación, dibujado sobre una copia del plano municipal y en todos los casos será suficiente que figure la firma del propietario;
d) Las verificaciones tendrán lugar mediante inspecciones de funcionamiento, sin descubrir las cañerías soterradas o empotradas ni realizar otro tipo de pruebas o ensayos, a menos que surjan dudas fundadas sobre el comportamiento de las instalaciones. Esta última circunstancia quedará documentada expresamente en las constancias escritas de la inspección;
e) Lo permitido por estas normas, lo es con carácter precario y bajo la exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble, pudiendo la Institución apartarse de las mismas y exigir el estricto cumplimiento del Reglamento de Obras Domiciliarias, cuando circunstancias especiales así lo aconsejen.

Requisitos Particulares

A — Servicios de Agua Corriente y Agua Caliente:
a) No deberán acusarse pérdidas;
b) No existirán posibilidades de contaminación del agua;
c) La instalación deberá estar provista de llave de paso;
d) Los tanques domiciliarios existentes deberán ser herméticos; tendrán ventilación adecuada y la correspondiente llave de desagüe y limpieza;
e) Los caudales suministrados cumplirán las exigencias mínimas para el funcionamiento satisfactorio de las instalaciones de desagüe.

B — Desagüe Cloacal Primario:
a) Todo artefacto que concurra a cañería primaria sin intercalación de pileta de patio u otro elemento interceptor de gases, deberá estar provisto de sifón propio, y se verificará que su funcionamiento no ocasiona la pérdida del cierre hidráulico;
b) La instalación cloacal deberá estar provista de su correspondiente cámara de inspección y caño de ventilación.

C — Bóvedas de Pozos:
En los pozos a rellenar y cegar con motivo de la habilitación del desagüe a colectora, y sin perjuicio de las tareas previas de agote y desinfección para los pozos negros, podrán conservarse las bóvedas de un espesor mínimo de m 0,15 si fueren de mampostería en cal, y de m 0,10 si fueren de hormigón.

Disposiciones Administrativas de Carácter General:

a) La conservación de las instalaciones con las franquicias expuestas en estas Normas será solicitada mediante acta-inventario o expediente por el propietario de la finca, que asumirá plena responsabilidad por el mantenimiento de las instalaciones sanitarias existentes, y tomará conocimiento expreso de la obligación de reparar, modificar o reconstruir dichas instalaciones parcial o totalmente en la medida necesaria para que se satisfagan las condiciones enunciadas en los apartados a) y b) de los requisitos fundamentales;
b) La construcción de las partes de obras nuevas que se requieran para dotar a la finca del desagüe a colectora deberá tener lugar con el cumplimiento de los recaudos técnicos en vigor;
c) La incorporación de instalaciones nuevas a las existentes para lograr su mantenimiento, no será admitida con las franquicias que se acuerdan por las presentes Normas; se obligará al propietario del inmueble a ajustar dichas instalaciones nuevas a las normas reglamentarias, y la infracción será motivo para la imposición de sanciones al propietario y en su caso al personal matriculado que hubiera intervenido;
d) Las presentes Normas son de aplicación para los edificios destinados primordialmente a vivienda, y para aquellos otros en los cuales las instalaciones en servicio a conservar no revistan características especiales. Para los establecimientos industriales en general, como fábricas o talleres, y para los hoteles, restaurantes, hospitales y similares, la conservación de las instalaciones existentes se proveerá con ajuste a las exigencias señaladas en el artículo 81 del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias;
e) La ejecución de los trabajos a que se refieren estas Normas deberá estar a cargo de operarios matriculados, salvo en el supuesto de que se agreguen nuevas instalaciones ajenas a las derivadas del enlace a la colectora y/o distribuidora, en cuyo caso se exigirá el cumplimiento estricto de las disposiciones contenidas en el reglamento vigente.

Secretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION NACIONAL DE HIDROMETEOROLOGIA, PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Director Nacional.

DECRETO
Nº 2.528
Bs. As., 2|6|70

VISTO el Decreto Nº 8.605/69 por el que se aprueba provisoriamente la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, y
CONSIDERANDO:
Que la citada Secretaría de Estado fue facultada para proceder a la cobertura de los cargos comprendidos en la mencionada estructura orgánica, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 17.343, mediante un adecuado sistema de selección.
Por ello y de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 5.593/68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos en un cargo de la Clase J, Grupo I, para desempeñar las funciones de Director Nacional de Hidrometeorología, Planeamiento y Proyectos, al doctor en ciencias naturales D. Herminio Héctor Pérez (Matrícula Individual Nº 4.032.165).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Guillermo J. Cano.

Secretaría de Justicia

JUSTICIA FEDERAL

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.522
Bs. As., 2|6|70

VISTO el Expediente Nº 67.995|1970, en el que el señor doctor Pedro Florián Varas Gazari presenta su renuncia al cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 8 de junio de 1970, la renuncia presentada por el señor doctor Pedro Florián Varas Gazari (Mat. 3.289.071) al cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, dándosele las gracias por los servicios prestados.
Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Renuncia.

DECRETO
Nº 2.526
Bs. As., 2|6|70

VISTO el Expediente Nº 68.006|1970, en el que el señor doctor Juan Alberto Garoby, presenta su renuncia al cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 5;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Juan Alberto Garoby (Mat. 5.584.416), al cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 5.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Conrado Etchebarne (h.).

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS

Régimen para la utilización de las partidas que otorgue con fines científicos.

DECRETO
Nº 2.506
Bs. A., 2|6|70

VISTO la necesidad de que se instituya un régimen para la utilización de las partidas que la Comisión Nacional de Estudios Geo-heliofísicos otorgue con fines científicos, conforme a lo previsto por la Ley 18.030 y el Decreto 1.973|70;
Atento a que por imperio de la Ley 13.651 y Decreto 1.533|70, el titular de la Comisión Nacional nombrada está autorizado para disponer directamente de los créditos presupuestarios destinados a la promoción y realización de los programas científicos, y
CONSIDERANDO:
Que para el adecuado logro de esos cometidos es procedente facultar al titular de la mencionada Comisión Nacional para que establezca la reglamentación respectiva;
Que, por otra parte, la liquidación de la ex Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto en aspectos meramente administrativos impone, por razones de buen ordenamiento, uniformar criterios con respecto a la forma en que durante su existencia se otorgaron partidas como subsidios para investigadores dependientes de organismos participantes en los planes científicos promovidos por aquella ex Comisión, a efecto de agilizar las pertinentes rendiciones de cuenta;
Que con esa misma finalidad corresponde autorizar a determinados investigadores que recibieron en forma directa subsidios de la mencionada ex Comisión Nacional, para que igualmente en forma directa rindan las inversiones efectuadas ante el Tribunal de Cuentas de la Nación,
Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El titular de la Comisión Nacional de Estudios Geo-heliofísicos instituirá un régimen que regule el otorgamiento y utilización de las partidas presupuestarias de aquella Comisión Nacional destinadas a la promoción y realización de los programas científicos que la misma apruebe.

Art. 2º — Los subsidios que la Comisión Nacional de Estudios Geo-heliofísicos asigne para investigadores científicos que revisten en organismos nacionales serán transferidas, sin excepción, al servicio administrativo del organismo del cual dependan aquellos investigadores, debiendo dicho servicio ponerlas a disposición o entregarlas de inmediato a tales investigadores.

A efecto de los descargos correspondientes, los investigadores quedan obligados a rendir cuenta documentalmente a los organismos en los que revisten del importe de las partidas que hubieran invertido directamente.

Art. 3º — Antes del 30 de julio de 1970 los organismos nacionales participantes en los programas promovidos por la ex Comisión Nacional para el Año Internacional del Sol Quieto que hubiesen recibido de ésta, en el período 1963|1968, inclusive, partidas como subsidios para investigadores científicos, informarán detalladamente de ello a su respectiva representación fiscal dependiente del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la cual efectuarán la pertinente rendición de cuenta de aquellas partidas.

Los investigadores científicos que mantengan en su poder la documentación justificativa de la inversión de fondos recibidos en forma directa de la mencionada ex Comisión Nacional durante el período antes expresado, podrán rendir cuenta de tal inversión directamente ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

ONGANIA.
Francisco . Imaz.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Miembros del Directorio.

DECRETO

Nº 2.512

Bs. As., 2|6|70

VISTO el Decreto Ley Nº 1.291 de fecha 5 de febrero de 1958, por el cual se crea el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del citado decreto ley, corresponde la renovación de un tercio del Directorio;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en un todo de acuerdo con las previsiones legales, ha realizado una amplia consulta entre las Facultades de Ciencias, Academias Nacionales, Sociedades y Asociaciones Científicas, a fin de integrar la lista de los candidatos para la elección de los nuevos consejeros;

Que para cubrir los referidos cargos se ha tenido en cuenta particularmente, la necesidad de que se encuentren representadas las distintas disciplinas científicas y técnicas;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase miembros del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, por el término de tres años, a los señores: doctor D. Arturo J. Amos (L. E. 5.113.657, D. M. 19, clase 1927), ingeniero D. Arturo J. Bignoli (L. E. 415.997, D. M. 1, clase 1920), ingeniero agrónomo D. Osvaldo Boelcke (L. E. 447.875, D. M. 4, Clase 1920), ingeniero agrónomo D. Juan J. Burgos (L. E. 333.405, D. M. 51, clase 1915), e ingeniero D. Orlando E. Villamayor (L. E. 2.794.125, D. M. 43, clase 1923).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdase a una firma para ampliar la capacidad de producción de su planta industrial.

DECRETO

Nº 2.494

Bs. As., 29|5|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 144.035/69 en el que la firma "Ceramil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Ceramil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la calle Lavalle número 1344, 1º piso, Capital Federal y planta industrial en las calles Necochea esquina Benavidez, Chimbas, departamento del mismo nombre, provincia de San Juan, prioridad de equipamiento hasta ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho dólares estadounidenses (u$s 142.598), equivalentes a cuatrocientos noventa y nueve mil noventa y tres pesos ($ 499.093), valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción y mejorar la calidad de piezas de cerámica roja para la construcción.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63, con la excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma "Ceramil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— haber aumentado el capital suscripto e integrado hasta la suma de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000). El incumplimiento a dicho requisito hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 5º — La firma beneficiaria de a presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento autorizado a una firma por Decreto 2.616|68.

DECRETO

Nº 2.508

Bs. As., 2|6|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 303.170/69 en el que la firma Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aumento del monto de prioridad de equipamiento autorizado por Decreto número 2.616/68, para la fabricación de cubiertas radiales y sus cámaras para automóviles, tractores y maquinaria vial; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes a importar posibilitarán una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto industrial aprobado por el Decreto Nº 2.616/68;

que las razones invocadas por la firma en su pedido están perfectamente justificadas;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el monto de la prioridad de equipamiento autorizado por el Decreto número 2.616/68 a favor de la firma Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, en sesenta y cinco mil cincuenta y tres dólares estadounidenses (u$s 75.053) equivalentes a doscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco con 50/100 pesos ($ 262.685,50) valor C y F. puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO

Nº 1.975

Bs. As., 5|5|70

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano chileno D. Roberto Cabezas, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Oficial al ciudadano chileno D. Roberto Cabezas.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado juntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

DECRETO

Nº 1.976

Bs. As., 5|5|70.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica Licenciado Fernando Lara Bustamante, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Licenciado Fernando Lara Bustamante.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado juntamente con el presente decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Autorízase a una firma a importar maquinaria que se aplicará a trabajos de montaje industrial.

DECRETO

Nº 2.491

Bs. As., 29|5|70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 139.477/69 por el cual la firma "M. Romano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita autorización para introducir al país, libre de derechos de importación, maquinaria a aplicar a trabajos de montaje industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de la firma de referencia encuadra dentro de la producción de servicios, razón por la cual no se encuentra comprendida en los términos del Decreto número 5.339/63;

Que no obstante, debe promocionarse este ramo industrial, por ser un accesorio esencial de toda industria pesada;

Que es de aplicación, en este caso, el espíritu de equiparar las industrias locales a sus similares extranjeras, dado que por Decreto número 1.097/68 se autorizó a la firma Chicago Bridge & Iron Company una radicación de maquinaria y equipos para usos análogos a los del proyecto que se menciona más arriba;

Que por lo tanto, y en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y sus modificatorias, y 4º de la Ley 18.587, puede accederse a lo solicitado;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma "M. Romano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle Lafayette número 1651, Capital Federal, la introducción al país, libre del pago de los respectivos derechos de importación de maquinaria destinada a instalaciones y montajes industriales, hasta Trescientos Diecisiete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Dólares Estadounidenses (u$s. 317.899) equivalentes a Un Millón Ciento Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 50|100 Pesos ($ 1.112.646,50) valor F.O.B. puerto de embarque.

Art. 2º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior -Dirección Nacional de Industria- dentro de los sesenta (60) días contador a partir de la fecha de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dió origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La beneficiaria del presente decreto no podrá enajenar o transferir la maquinaria que por este decreto se autoriza a importar hasta tanto no hayan transcurrido cinco (5) años como mínimo desde la fecha del despacho a plaza.

Las transgresiones que se comprobaren a las finalidades y condiciones de la franquicia otorgada por el presente decreto, darán lugar a la aplicación de las medidas previstas en el artículo 172 de la Ley de Aduana, t. o. en 1962, modificado por el inciso 7) del artículo 1º de la Ley 17.138.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior -Dirección Nacional de Industria- acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Eco-

nomía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.

Ministerio de Bienestar Social

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Fíjase el régimen de funcionamiento de una cuenta especial.

DECRETO
Nº 2.356
Bs. As., 22|5|70

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1970 aprobado por Ley Nº 18.555 y el decreto Nº 220|70 por el que se distribuyen los créditos asignados por la misma y

CONSIDERANDO:

Que el decreto antes citado mantiene para el ejercicio 1970 los regímenes de las cuentas especiales vigentes y, asimismo, fija el correspondiente a algunas de ellas;
Que entre las mismas no se encuentra la cuenta especial que, como "unidad de organización" 324 - C. E. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, aparece bajo la jurisdicción 60: Ministerio de Bienestar Social y que tiene su origen en la Ley Nro. 18.226;
Que, asimismo, es necesario el instrumento legal que reconozca a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos como "servicio administrativo" y por lo tanto responsable de la administración directa de los fondos, tal como lo establece el artículo 1º de la citada Ley Nº 18.226;
Que en virtud de la facultad acordada por el artículo 12º de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Nro. 11.672 (complementaria permanente de presupuesto), procede el dictado del acto legal anteriormente mencionado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase el régimen de funcionamiento de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos" en la forma que se indica en la planilla anexa.

Art. 2º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos será la responsable de la administración directa de la cuenta especial cuyo régimen de funcionamiento se fija por el artículo precedente a cuyo efecto actuará a través de su servicio administrativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 2356|70

Unidad de Organización: 324

C. E. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos

a) Finalidad o cometido del servicio:

Esta cuenta tiene su origen en la Ley 18.226 y se acreditará con las sumas que resulten de la aplicación de los índices y conceptos establecidos por los incisos a) y b) del artículo 10º de la citada ley; y se debitará por todas las erogaciones corrientes y de capital que origine el normal funcionamiento de las explotaciones a su cargo.

b) Administración:

Será administrada directamente por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que registre y al Tribunal de Cuentas de la Nación la rendición de cuentas de su gestión administrativa.

c) Sobrantes al cierre del ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

SUBSIDIOS

Sustitúyese el artículo 3º de diversos decretos.

DECRETO
Nº 2.024
Bs. As., 5|5|70

VISTO los Decretos Nros. 8.861|69, 8868|69 y 8906|69, por los cuales se otorgan subsidios a diversas instituciones, con destino a la atención de gastos para el cumplimiento de sus fines, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el artículo 3º de los mismos, por razones contables.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 8861|69, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3º — El Ministerio de Bienestar Social dispondrá las transferencias de los fondos a que se refiere el artículo 1º, a favor de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con imputación a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 0 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial Nº 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 31 — Programa 01 — Partida Principal 3140 — Partida Parcial 111 del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos ochenta mil ($ 80.00.—); con cargo a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 4 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial Nº 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 81 — Programa 40 — Partida Principal 8140 — Partidas Parciales 118 — pesos ochenta mil ($ 80.000) y 122 pesos cien mil ($ 100.000), del Presupuesto para el ejercicio 1970, con cargo a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 0 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial Nº 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 33 — Programa 01 — Partida Principal 3320 — Partida Parcial 001, del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ($ 420.000) y con cargo a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 4 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial número 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 83 — Programa 40 — Partida Principal 8320 — Partida Parcial 001, del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos seiscientos treinta y siete mil ($ 637.000)".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 8.868/69 que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3º — El Ministerio de Bienestar Social dispondrá las transferencias de los fondos a que se refiere el artículo 1º, a favor de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con imputación a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 0 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial Nº 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 33 — Programa 01 — Partida Principal 3320 — Partida Parcial 001, del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ($ 135.000), y con cargo a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 4 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial número 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 83 — Programa 40 — Partida Principal 8320 — Partida Parcial 001, del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ($ 294.400)".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 8.906/69, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 3º — El Ministerio de Bienestar Social dispondrá las transferencias de los fondos a que se refiere el artículo 1º a favor de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, con imputación a: Jurisdicción 60 — Unidad de Organización 005 — Sección 4 — Función 7.90 — Carácter 1 — Cuenta Especial Nº 325 — Producido de Lotería y Casinos — Inciso 83 — Programa 40 — Partida Principal 8320 — Partida Parcial 001, del Presupuesto para el ejercicio 1970, la suma de pesos doscientos diez mil (pesos 210.000)".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.

Ministerio de Cultura y Educación

FONDO ESCOLAR PERMANENTE

Transfiéresele una suma.

DECRETO
Nº 2.394
Bs. As., 26|5|70

VISTO: El Expediente Nº 74.601|69 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, relacionado con la permuta de los inmuebles sitos en la calle Callao Nº 1540 propiedad del Estado Nacional y Ayacucho número 1578|80 propiedad del Colegio de Escribanos de la Capital Federal ambos ubicados en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que concretada la operación de permuta establecida por Ley 18.376 ha resultado a favor del Estado Nacional un saldo de quinientos trece mil sesenta pesos ($ 513.160,—), suma depositada oportunamente por el Colegio de Escribanos;
Que el artículo 2º de la Ley 18.376, establece que el Poder Ejecutivo determinará el destino del crédito aludido, cuyo importe ha sido abonado en su totalidad por el Colegio de Escribanos;
Que el inciso k) del artículo 3º de la Ley Nº 16.727 del Fondo Escolar Permanente, posibilita el ingreso a dicho fondo de recursos provenientes de leyes especiales;
Que atento lo expuesto, resulta oportuno transferir la suma de referencia con destino al Fondo Escolar Permanente;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Destinar al Fondo Escolar Permanente en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación la suma de quinientos trece mil ciento sesenta pesos ($ 513.160,—) depositada por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, importe resultante de la aplicación de la Ley 18.376 y de acuerdo a lo establecido en su artículo 2º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

IMPORTACION

Franquicias para la importación de un buque que se incorpora a la matrícula nacional.

DECRETO
Nº 2.343
Bs. As., 22|5|70

VISTO el Expediente Nº 9.540|69-T, por el cual se solicita se libere del derecho de importación a FRABIA S.A.M.C.I.F.A. e I. y las Sras. Blanca Rizzo de Pirillo, Ketty Pirillo de Castro, María Rita Pirillo de Rodríguez, y Sres. Bruno Pirillo y Víctor Pirillo para incorporar a la matrícula nacional al buque "Hokusei Maru" Nº 2, de 4.571 T.R.B. y, habiendo solicitado la empresa acogerse al régimen del derogado Decreto Nº 480|68 con anterioridad al primer día hábil a la publicación del Decreto Nº 604|70; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte, estimando que este caso es de interés nacional, ha informado favorablemente sobre la incorporación de la unidad con liberación de derechos de importación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase incluido en la exención del gravamen dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 480|68, según lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 604|70, al buque "Hokusei Maru Nº 2", de 4.571 T.R.B., de FRABIA S.A.M.C.I.F. A. e I. y las Sras. Blanca Rizzo de Pirillo, Ketty Pirillo de Castro, María Rita Pirillo de Rodríguez, y Sres. Bruno Pirillo y Víctor Pirillo.

Art. 2º — Para gozar de la franquicia establecida por el presente Decreto FRABIA S.A.M.C.I.F.A. e I. y las Sras. Blanca Rizzo de Pirillo, Ketty Pirillo de Castro, María Rita Pirillo de Rodríguez, y Sres. Bruno Pirillo y Víctor Pirillo deberán cumplir con las obligaciones impuestas por el artículo 7º del Decreto Nº 480|68.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Déjase sin efecto los precios índice para las exportaciones de carne vacuna en trozos de calidad especial "CE".

RESOLUCION
Nº 147
Bs. As., 5|6|70

VISTO el Expediente Nº 75.095|70 SECE, y lo dispuesto por el Decreto Nº 3.240|68, y
CONSIDERANDO:
Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Explotación surge la conveniencia de excluir del sistema de precios índice de exportación a la carne vacuna en trozos de calidad especial "CE", fijados por la Resolución SECE número 148|68.
Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los precios índice de exportación fijados por la Resolución SECE Nº 148|68 para los productos que dentro del correspondiente ítem de la Nomenclatura de Exportación se detallan en la planilla anexa.

Art. 2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Anexo a la Resolución Nº 147

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
02				Carnes y Menudencias Comestibles.
02	01			Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01. 01 a 01. 04 frescas enfriadas o congeladas.
02	01	01		Carnes bovinas. Carne vacuna enfriada y congelada, tipo enfriada.

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	Designación
02	01	01	05	En trozos, con hueso I. Cortes de cuartos traseros — Cuadril (CE) — Bola de lomo (CE) — Bifes sin lomo (CE) — Nalga de afuera (CE) — Nalga de adentro (CE). II. Cortes de cuartos delanteros — Bifes anchos (CE) — Carnaza de paleta (CE) — Ponies (CE) — Asado, falda y pecho, en cortes individuales (CE) — Bifes anchos sin tapa (CE) — Aguja y cogote (CE) — Crops (CE) — Ribs and ponies (CE) — Aguja, cogote y paleta (CE) Carne vacuna congelada.
02	01	01	17	En trozos, con hueso I. Cortes de cuartos traseros — Cuadril (CE) — Bola de lomo (CE) — Bifes sin lomo (CE) — Nalga de afuera (CE) — Nalga de adentro (CE) — Tortuguita (CE) — Carnaza cuadrada (CE) II. Cortes de cuartos delanteros — Bifes anchos (CE) — Carnaza de paleta (CE) — Ponies (CE) — Asado, falda y pecho en cortes individuales (CE) — Bifes anchos sin tapa (CE) — Aguja y cogote (CE) — Crops (CE) — Ribs and ponies (CE) — Brazuelo (CE) — Aguja, cogote y paleta (CE).

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Carne bovina.

Fíjanse los precios índice para las exportaciones de carnes bobinas.

RESOLUCION
Nº 146

Bs As., 4|6|70

VISTO el Expediente Nº 75.105|70 SECE y lo dispuesto por el Decreto número 3.240|68, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados surge la conveniencia de modificar los precios índice vigentes para la exportación de carnes bovinas;

Por ello.

El Secretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SECE Nº 143|68, 246|69 y 369|69, para los productos comprendidos en los siguientes ítem de la Nomenclatura de Exportación:
02 01 01 02; 02 01 01 03; 02 01 01 04; 02 01 01 05; 02 01 01 07; 02 01 01 08; 02 01 01 11; 02 01 01 12; 02 01 01 14; 02 01 01 15; 02 01 01 16; 02 01 01 17; 02 01 01 21; 02 01 01 22; 02 01 01 23; 02 01 01 24; 02 01 01 25; 02 01 01 27 y 02 01 01 28.

Art. 2º — Fíjanse precios índice para los productos bovinos comprendidos en los ítem de la Nomenclatura de Exportación que se detallan en la planilla anexa, formando parte de la presente resolución.

Art. 3º — Llévese a conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Baldinelli.

Anexo a la Resolución Nº 146

Código	Designación	u$s. p/t.
02	**CARNES Y MENUDENCIAS COMESTIBLES**	
02 01	**Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01 01 a 01 04 frescas, enfriadas o congeladas**	
02 01 01	**Carnes bovinas**	
	Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada	
02 01 01 02	**Cuartos delanteros con hueso**	
	* Cuartos delanteros (8 costillas)	410
	* Cuartos delanteros a 10 costillas	420
02 01 01 03	**Cuartos traseros con hueso**	
	* Corte pistola sin garrón (3 a 7 costillas)	770
	* Corte pistola con garrón (3 a 7 costillas)	755
	* Cuartos traseros a 3 costillas	715
02 01 01 04	**Cuartos compensados con hueso**	
	* Sin riñón ni riñonada KKO	575
	* Con riñón y riñonada KKI	550
02 01 01 05	**En trozos, con hueso**	
	Cortes de cuarto trasero	
	* Bife con lomo	1.245
	* Bife sin lomo	1.110
	* Bife con lomo con cuadril 3 costillas	1.110
	* Cuadril	790
	* Garrón	495
	* Rump and Loins (corte Suizo)	1.110
	* Rueda con garrón en un solo corte	740
	* Rueda sin garrón en un solo corte	770
	* Rueda con garrón y cuadril (mocha)	790
	* Rueda sin garrón y con cuadril (mocha)	825
	Cortes del cuarto delantero	
	* Aguja	680
	* Asado, falda y pecho en cortes individuales	510
	* Bife ancho	850
	* Brazuelo	495
	* Cogote con pecho, brazuelo con húmero y falda en un juego	440
	* Crops	535
	* Ribs and ponies	555
02 01 01 07	**Cuartos delanteros desosados**	
	* Cuartos delantero (Fore); ganglios axilar, preescapular, prepectoral y pleura intercostal (GB)	650
	* Delantero sin brazuelo (Fore ex-shin) (GB)	660
02 01 01 08	**Cuartos traseros desosados**	
	* Cuarto trasero sin lomo (Boneless Hindquartes ex-fillet); ganglios isquiático, poplíteo, preerural e inginal o supramamaria (GB)	890
02 01 01 11	**En trozos desosados**	
	Cortes de cuarto trasero	
	* Bife con lomo con cuadril	1.690
	* Bife sin lomo	1.445
	* Bife angosto con cuadril	1.245
	* Bife sin lomo con 3 costillas del bife delantero, en un trozo	1.350
	* Bife con cuadril con ganglio isquiático y cadena sublumbar (Rump and striploin) (GB)	1.325
	* Bife sin lomo (Striploin) con cadena sublumbar	
	a) a 3 costillas (GB)	1.500
	b) a 5 costillas (GB)	1.430
	c) a 7 costillas (GB)	1.370
	* Bife con lomo con cuadril en un corte (manto)	1.690
	* Bife con cuadril en un corte (manto)	1.245
	* Bola de lomo	895
	* Bola de lomo con nalga de adentro en un corte	895
	* Bola de lomo (Thick flanck) c/ganglio precrural (GB)	850
	* Carnaza cuadrada o de cola	895
	* Carnaza cuadrada con tortuguita	830
	* Carnaza cuadrada con nalga de adentro en un corte	895
	* Cuadril	845
	* Cuadril con colita y con tapa	820
	* Cuadril (Rump) con ganglio isquiático	
	a) Corte corto (GB)	1.150
	b) Corte completo (GB)	1.150
	* Garrón	620
	* Garrón y tortuguita (Shank and leg) (GB)	520
	* Nalga de afuera	935
	* Nalga de adentro	895
	* Nalga de adentro y carnaza cuadrada en cortes individuales embalados en dos juegos	895
	* Nalga de afuera, de adentro y tortuguita	880
	* Nalga de adentro y afuera en un corte	905
	* Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un juego	910
	* Nalga de afuera, bola de lomo y cuadril en un corte	890
	* Nalga de afuera (Silverside) con ganglio poplíteo:	
	a) Completa (incluyendo carne caderita) (GB)	900
	b) Corte cuadrado (excluyendo caderita) (GB)	900
	* Nalga de adentro (Topside) con supramamaria o inguinal (GB)	950
	* Peceto	1.110
	* Peceto, bola de lomo, nalga de adentro y carnaza cuadrada en cortes individuales y embalados en un juego	910
	* Rueda sin garrón en un solo corte	910
	* Rueda con garrón (Top piece) con ganglio poplíteo inguinal y precrural (GB)	870
	* Rueda sin garrón (Top piece ex-leg) con ganglio poplíteo inguinal y precrural (GB)	900
	* Tortuguita	620
	* Tortuguita (Leg beef) (GB)	530
	* Vacío	620
	Cortes de cuarto delantero	
	* Aguja	735
	* Asado, falda y pecho en cortes individuales	660
	* Bife ancho	1.075
	* Bife a 7 costillas (incluso 3 costillas cuarto trasero)	1.200
	* Bife ancho (Forerib) con ganglios intercostales (GB)	765
	* Brazuelo	580
	* Carnaza de paleta	790
	* Carnaza de paleta (Shoulder clod) (GB)	700
	* Cogote	605
	* Cogote y degolladura con brazuelo (Clod and sticking with shin) con ganglio preescapular (GB)	450
	* Cogote y degolladura (Clod and sticking con ganglio preescapular (GB)	470
	* Cogote, paleta y aguja con brazuelo (Chuck and blade with shin) con ganglio axilar y preescapular (GB)	510
	* Cogote, paleta y aguja (Chuc and blade) con ganglio preescapular (GB)	530
	* Costillar medio (Middle ribs) con ganglios intercostales (GB)	500
	* Costillar medio (Middle ribs) corte corto, con ganglio intercostal (GB)	500
	* Crops con ganglio axilar y preescapular (GB)	540
	* Crops with shin (GB)	520
	* Chingolo	790
	* Ojo de bife ancho (Rib eye steak) con ganglios intercostales (GB)	1.100
	* Pecho (Brisket) con ganglios supraesternales (GB)	470
	* Pecho y vacío (Briket and flank) con ganglios supraesternales (GB)	
	a) Con parte vacío del delantero (GB)	420
	b) Con vacío del delantero, trasero y falda (GB)	390
	* Pony con ganglio axilar (GB)	580
	* Ribs and pony con ganglio axilar	
	a) a 8 costillas (GB)	507
	b) a 9 costillas (GB)	580
	c) a 10 costillas (GB)	590
	* Ribs and pony	
	c) a 10 costillas	955
	* Steak meat (Pony 3 ribs) con ganglio axilar (GB)	640
	* Steak meat (Pony 3 ribs) corte corto con ganglio intercostal (GB)	640
02 01 01 12	**Lomos**	
	* Hasta 1.815 gramos (4 libras)	1.350
	* De 1.815 a 2.270 gramos (4 a 5 libras)	1.700
	* Más de 2.270 gramos (más de 5 libras)	1.975
	Carne vacuna congelada	
02 01 01 14	**Cuartos delanteros con hueso**	
	* Cuartos delanteros (8 costillas)	400
	* Cuartos delanteros más el sobrante del corte pistola a 3 costillas	410
	* Cuartos delanteros a 10 costillas	410
02 01 01 15	**Cuartos traseros con hueso**	
	* Corte pistola sin garrón (3 a 7 costillas)	705
	* Corte pistola con garrón (3 a 7 costillas)	695
	* Cuartos traseros a 3 costillas	680
02 01 01 16	**Cuartos compensados con hueso**	
	* Sin riñón ni riñonada KKO	550
	* Con riñón y riñonada KKI	545
02 01 01 17	**En trozos, con hueso**	
	Cortes de cuarto trasero	
	* Bife con lomo	1.110
	* Bife sin lomo	1.025
	* Bife con lomo con cuadril 3 costillas	845
	* Cuadril	720
	* Garrón	420

		u$s. p/t.
	* Rump and Loins (Corte Suizo)	845
	* Rueda con garrón en un solo corte	655
	* Rueda sin garrón en un solo corte	685
	* Rueda sin garrón y con cuadril (mocha)	740
	* Rueda sin garrón y con cuadril (mocha)	740
	Cortes de cuarto delantero	
	* Aguja	620
	* Aguja con cogote en un corte	690
	* Aguja con 2/3 costillas y parte de hueso de vértebra	660
	* Asado, falda y pecho en cortes individuales	450
	* Bife ancho	765
	* Brazuelo	430
	* Cogote	525
	* Cogote con aguja y paleta en un corte	520
	* Crops	515
	* Marucha Perú	735
	* Ribs and ponies	530
02 01 01 21	**Cuartos delanteros desosados**	
	* Cuartos delanteros (3 costillas)	660
	* Cuartos delanteros sin falda, brazuelo y asado	666
	* Cuartos delanteros sin asado, falda ni pecho, en una sola manta	667
	* Cuartos delanteros sin bife y sin vacío (en trozos de 50 a 200 gramos, cada uno)	666
	* Cuartos delanteros excepto el ojo del bife de paleta a 7 costillas, el asado, el chingolo y la carnaza	613
	* Cuartos delanteros a 10 costillas	680
	* Cuartos delanteros (fore); ganglios axilar, preescapular, prepectoral y pleura intercostal (GB)	590
	* Delantero sin brazuelo (fore ex-shin) (GB)	600
02 01 01 22	**Cuartos traseros desosados**	
	* Cuarto trasero sin lomo (boneless indquarter ex-fillet)	
	* Ganglios isquiático, poplíteo, precrural e inguinal o supramamaria (GB)	850
02 01 01 23	**En trozos, desosados**	
	Cortes de cuarto trasero	
	* Bife con lomo con cuadril	1.265
	* Bife sin lomo	1.265
	* Bife angosto con cuadril	1.055
	* Bife sin lomo con 3 costillas del bife delantero en un trozo	1.175
	* Bife con cuadril con ganglio isquiático y cadena sublumbar (Rump and striploin) (GB)	1.180
	* Bife sin lomo (Striploin) con cadena sublumbar	
	a) a 3 costillas (GB)	1.250
	b) a 5 costillas (GB)	1.200
	c) a 7 costillas (GB)	1.170
	* Bife de vacío	560
	* Bife con lomo con cuadril en un corte (manto)	1.240
	* Bola de lomo	845
	* Bola de lomo con nalga de adentro en un corte	845
	* Bola de lomo con nalga de afuera en un corte	850
	* Bola de lomo con cuadril	800
	* Bola de lomo (Thick flanck) con ganglio precrural (GB)	780
	* Carnaza cuadrada o de cola	845
	* Carnaza de cola y tortuguita, en un solo corte	750
	* Carnaza cuadrada, peceto y nalga, en una sola pieza	965
	* Carnaza cuadrada con nalga de adentro, en un corte	845
	* Corazón de cuadril	1.080
	* Cuadril	770
	* Cuadril sin tapa	1.000
	* Cuadril con colita y con tapa	800
	* Cuadril sin colita y sin tapa	1.000
	* Colita de cuadril (palomita)	985
	* Cuadril (Rump) con ganglio isquiático	
	a) Corte corto (GB)	1.000
	b) Corte completo (GB)	1.000
	* Garrón	545
	* Garrón y tortuguita (Shank and leg) (GB)	490
	* Nalga de afuera	870
	* Nalga de adentro	845
	* Nalga de adentro y carnaza cuadrada en cortes individuales embalados en dos juegos	845
	* Nalga de afuera, de adentro y tortuguita	800
	* Nalga de adentro y afuera en un corte	965
	* Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo en un juego	855
	* Nalga de afuera, bola de lomo y cuadril en un corte	830
	* Nalga de afuera (Silverside) con ganglio poplíteo	
	a) Completa (incluyendo carne caderita) (GB)	800
	b) Corte cuadrado (excluyendo caderita) (GB)	800
	* Nalga de afuera, garrón y tortuguita en un solo corte	750
	* Nalga de adentro, bola de lomo y colita de cuadril en solo corte	860
	* Nalga de adentro (Topside) con supramamaria o inguinal (GB)	820
	* Matambre arrollado	960
	* Peceto	1.000
	* Peceto, bola de lomo, nalga de afuera y carnaza cuadrada en cortes individuales y embalados en un juego	855
	* Rueda sin garrón en un solo corte	855
	* Rueda sin garrón y con cuadril (mocha)	855
	* Rueda con garrón (Top piece) con ganglio poplíteo inguinal y precrural (GB)	730
	* Rueda sin garrón (Top piece ex-leg) con ganglio poplíteo inguinal y precrural (GB)	800
	* Tortuguita	545
	* Tortuguita (Leg beef) (GB)	519
	* Vacío	510
	Cortes de cuarto delantero	
	* Azotillo	565
	* Aguja	680
	* Asado, falda y pecho en cortes individuales	620
	* Bife ancho	1.025
	* Bife ancho 4 costillas	1.100
	* Bife ancho sin tapa 4 a 7 costillas (Regular roll)	1.135
	* Bife ancho sin tapa	1.075
	* Bife a 7 costillas (incluso 3 costillas cuarto trasero)	1.131
	* Bife ancho (Forerib) con ganglios intercostales (GB)	715
	* Bife ancho con aguja	883
	* Brazuelo	540
	* Carnaza de paleta	735
	* Carnaza de paleta (Shoulder clod) (GB)	680
	* Cogote	565
	* Cogote y degolladura con brazuelo (Clod and sticking shin) con ganglio preescapular (GB)	430
	* Cogote y degolladura (Clod and sticking) con ganglio preescapular (GB)	450
	* Cogote, paleta y aguja con brazuelo (Chuck and blade with shin) con ganglio axilar y preescapular (GB)	490
	* Cogote, paleta y aguja (Chuc and blade) con ganglio preescapular (GB)	510

		u$s. p/t.
	* Cogote, paleta y aguja	670
	* Costillar medio (Middle ribs) con ganglios intercostales (GB)	470
	* Crops	710
	* Chingolo	785
	* Marucha	735
	* Ojo de bife de la paleta (Largo dorsal)	1.100
	* Ojo de bife ancho (Rib eye steack) con ganglios intercostales (GB)	1.060
	* Pecho con parte de vacío con brazuelo (Brisket y flank with shin) con ganglios supraesternales (GB)	400
	* Pecho (Brisket) con ganglios supraesternales (GB)	440
	* Pecho y vacío (Brisket and flank) con ganglios supraesternales	
	a) Con parte vacía del delantero (GB)	400
	b) Con vacío del delantero, trasero y falda (GB)	370
	* Pony	708
	* Pony con ganglio axilar a 3 costillas (GB)	550
	* Ribs and pony con ganglio axilar	
	a) a 8 costillas (GB)	540
	b) a 9 costillas (GB)	550
	c) a 10 costillas (GB)	560
	* Steak meat (Pony 3 ribs) con ganglio axilar (GB)	610
	* Steak meat (Pony 3 ribs) corte corto con ganglio intercostal (GB)	610
	* Recorte de troceo	527
02 01 01 24	**Manufactura**	
	I. Manufactura sin lomo y sin hueso en barriles	
	— Vacas en trozos	828
	— Toros en trozos	826
	— Novillos en trozos	891
	— Lomos (exclusivamente sin clasificar)	1.783
	II. Novillos (calidades N-O, T y A)	
	— con hueso	550
	— sin hueso	735
	III. Toros (calidades A, B y C)	
	— con hueso	550
	— sin hueso	650
	IV. Vacas (calidades D, O, E y F)	
	— con hueso	485
	— sin hueso	600
	V. Novillitos y vaquillonas (calidad F)	
	— con hueso	580
	— sin hueso	755
	VI. Terneros (calidad F) sin hueso	935
	VII. Recortes sobrantes de despostada para manufactura	570
02 01 01 25	**Lomos**	
	* Hasta 1.815 gramos (4 libras)	1.200
	* De 1.815 a 2.270 gramos (4 a 5 libras)	1.590
	* Más de 2.270 gramos (más de 5 libras)	1.810
02 01 01 27	**Carne vacuna picada enfriada o congelada**	
	* Congelada	600
02 01 01 28	**Recortes de cabezas vacunas, enfriada o congelada**	
	* Congelada	470

RESOLUCIONES de REPARTICION

SECRETARIA DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Los Reyunos" Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera.

RESOLUION
S/Nº

Bs. As., 22/5/70

VISTO: Que la sociedad "Los Reyunos" Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el Estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 26/6/69 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52.

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º de Decreto 7.112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

Art. 2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

Art. 3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldivar.

$ L. 18.188, 43,50 e.11/6 Nº 65.342 v.11/6/70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma "Solex Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

RESOLUCION
I. G. J. Nº 81/70

Bs. As., 30/3/70

VISTO: el expediente E.6.464 del que resulta que la sociedad "Solex Sociedad Anónima Industrial y Comercial" no ha demostrado el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio exigido en la Resolución de fecha 18 de diciembre de 1963, así como también adeuda la documentación que establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario de este Organismo de la asamblea general ordinaria convocada para el 31 de octubre de 1969,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

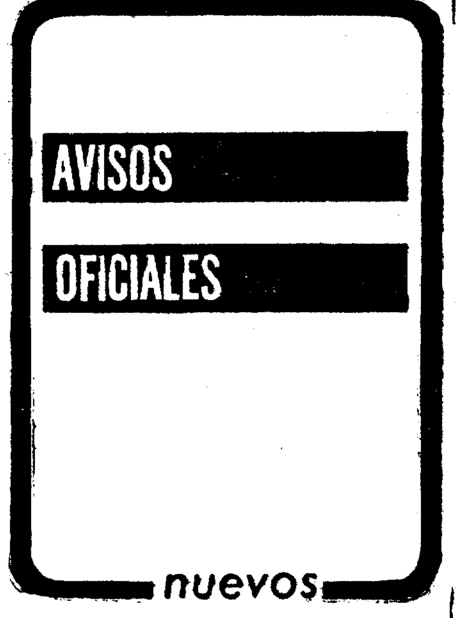
Artículo 1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación en el Boletín Oficial por un día, a su costa, a la sociedad "Solex Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

Art. 2º — Intimar a la sociedad para que dentro del plazo de 10 días acredite haber cumplido con el artículo 295 del Código de Comercio y remitido la documentación de la asamblea citada bajo advertencia de aplicar las demás sanciones previstas en el artículo 8º del Decreto Nº 7112/52.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Inspección General de Justicia, comuníquese por certificado con aviso de retorno, vencido el plazo señalado, vuelva a despacho.

Enrique Zaldivar.

$ L. 18.188, 33 e.11/6 Nº 65.549 v.11/6/70



AVISOS
OFICIALES
anteriores

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA
Proyecto (E|192)

Régimen solicitado: 5339|63, bienes a producir: libros científicos, revistas científicas, posición: NADI: libros científicos: 49.01.00.01, revistas científicas: 49. 02.00.00, capacidad a instalar: media 16.000.000 pliegos|año, máxima: 20.000.000 pliegos|año, monto total de la inversión. 1.503.187,50 pesos, inversión en activo fijo: 1.082.500 D. M., lugar de instalación. Capital Federal, plazo de iniciación de actividades: 1971.

$ L. 18.188, 36 e.11|6 Nº 65-537 v.15|6|70

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 2070|70

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, iniciados entre los años 1910 a 1959.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|6 Nº 3.005 v.15|6|70

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Expte. Nº 2088|70

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero de Paz, iniciados entre los años 1948 a 1960 y como pertenecientes a los siguientes juzgados: Nº 2 a cargo del Dr. José Remuñan y Nº 12 a cargo del Dr. Mario Molmenti.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.11|6 Nº 3.006 v.15|6|70

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION
Sala "C"

Por mandato de la Sala "C" del Tribunal Fiscal de la Nación, en los autos caratulados "Platero S. A. I. C I. E. F. A. I. s|recurso de apelación, impuesto a las ventas", (Expte. Nº 3792), se ha resuelto: Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de 1969. 1º) Declarar rebelde a Platero S.A.C.I.E.F.A I., disponiendo que la rebeldía se publique por cinco días consecutivos.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Roberto M. Mordeglia, secretario.

e.11|6 Nº 3.007 v.17|6|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTE DE LA RADIODIFUSION Y TELEVISION

El ENTE de la Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 120 días corridos a contar del 9 de junio de 1970, inclusive, para la adjudicación de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de Estaciones de Radiodifusion en las siguientes localidades: Buenos Aires: Balcarce, 1480 Kc|s, 0,25 kW; Coronel Suárez, 1510 Kc|s, 0,25 kW; Chacabuco 1580 kc|s, 0,25 kW; Chivilcoy 1550 kc|s. 0,25 kW; 9 de Julio, 1560 kc|s, 0,25 kW; Pergamino 1540 kc|s, 0,25 kW; Pigüé, 1550 kc|s, 0,25 kW; S. Clemente del Tuyú, 1440 kc|s, 0,25 kW; San Pedro 1520 kc|s, 0,25 kW; Zárate, 1500 kc|s, 0,25 kW; Catamarca: Santa María, 1440 kc|s, 1|0, 25 kW; Córdoba: Bell Ville, 1500 kc|s, 1|0,25 kW Río Tercero, 1430 kc|s, 1|0,25 kW; San Francisco, 1440 kc|s, 1|0,25 kW; Villa María, 1450 kc|s, 1|0,25 kW; Corrientes: Bella Vista, 1450 kc|s, 0,25 kW; Esquina, 1530 kc|s, 0,25 kW; Mercedes, 1490 kc|s, 0,25 kW; Monte Caseros, 1460 kc|s, 0,25 kW; Chaco: Charata, 1470 kc|s, 0,25 kW; General San Martín, 1510 kc|s, 0,25 kW; Las Palmas, 1460 kc|s, 0,25 kW; Villa Angela 1430 kc|s, 0,25 kW; Chubut: Esquel, 1440 kc|s, 1 kW; Entre Ríos: Gualeguay, 1560 kc|s, 0,25 kW; Gualeguaychú, 1440 kc|s, 0,25 kW; La Paz, 1550 kc|s, 0,25 kW; Victoria, 1480 kc|s, 0,25 kW; Formosa: El Colorado, 1540 kc|s, 0,25 kW; Formosa, 1450 kc|s, 1|0,25 kW; Jujuy: Ledesma, 1530 kc|s, 1 kW; La Pampa: General Pico, 1540 kc|s, 0,25 kW; General Acha, 1440 kc|s, 0,25 kW; Victorica, 1460 kc|s, 0,25 kW; La Rioja: Chilecito, 1450 kc|s, 1 kW; Mendoza: General Alvear, 1480 kc|s, 1|0,5 kW; Tunuyán, 1520 kc|s, 0,25 kW; Misiones: Apóstoles, 1500 kc|s, 1|0,5 kW; San Javier, 1500 kc|s, 1|0,5 kW; Puerto Rico, 1530 kc|s, 0,25 kW; Neuquén: Zapala, 1460 kc|s, 1|0,25 kW; Río Negro: Río Colorado, 1460 kc|s, 1|0,25 kW; Salta: Rosario de la Frontera, 1450 kcs, 1|0,5 kW; San Juan: Jachal, 1520 kc|s, 1|0,5 kW; San Luis: Merlo, 1470 kc|s, 1|0,25 kW; Santa Cruz: Perito Moreno, 1440 kc|s, 1 kW; Santa Fe: Ceres, 1500 kc|s, 1|0,25 kW; Reconquista, 1480 kc|s, 1|0,25 kW; Rufino, 1520 kc|s, 0,25 kW; San Justo, 1510 kcs, 0,25 kW; Santiago del Estero: Frías, 1430 kc|s, 0,25 kW; Tierra del Fuego: Río Grande, 1470 kc|s, 1 kW; Tucumán: Monteros, 1490 kc|s 0,25 kW.

La venta de pliegos se realiza en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del ENTE de la Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, precio del ejemplar: $ 10. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 6 de octubre de 1970, a las 18 horas. El acto de apertura tendrá lugar en la sede del ENTE de la Radiodifusión y Televisión el próximo 5 de noviembre, a las 15 horas, Ayacucho 1556, Capital Federal.

e.9|6-Nº 2.946 v.18|6 70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 100.000 Nº 31.728; de v$n. 50.000 c|u. Nos. 101.046 y 107.036, y de v$n. 10.000 c|u. Nos. 199.983|984, 244.633, 321.935 y 327.668, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o . 1962".

$ L. 19.188, 225.- e.13|6 Nº 59.436 v.25|6|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

El Banco de Préstamos de la Provincia de Córdoba, rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistente en: Guinches eléctricos, motores, bombas de agua. herramientas en general, máquinas de escribir y sumar, medidores de corrientes alternada, amperímetros, kilowatios, relays, cables bajo plomo, cajas terminales (de empalme, derivación y fundición varios tipos), aisladores, pernos aislados. uniones de bronce, repuestos automotores, materiales galvanizados y construcción, hierros, chapas, bulones, hormigoneras. bloqueras, torres elevadoras, zaranda giratoria, grúa, automotores varios, material de rezagos, válvulas, curvas, codos, agujereadoras. ladrillos refractarios, transformadores etc. etc.

Remate: El día 13 de junio de 1970. a las 8.30 horas, hasta terminar en la Estación Transformadora Córdoba, Camino a San Carlos Km. 3 1|2 (Córdoba).

Informes y Prospectos: Bco. de Préstamos de la Prov. de Córdoba, Salta 74 o en Rioja 347, (Prov. de Córdoba), y en la calle Lavalle 1554, 1º piso, Capital Federal o en los servicios de Agua y Energía Eléctrica de todo el país.

e.8|6 Nº 2.922 v.12 6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal:

Acosta José J., Acosta Walter Estanislao, Aima Modesto, Alminón Jorge. Alvarez Miguel, Avila Ceferino del Jesús, Blanco Martín, Bonaventura Miguel Santiago, Buscaglia Juan, Cardoso Benito Santos, Carrizo Marcos Artemio. Costanza Héctor Adolfo, Díaz Gabino, Domingo Osvaldo, Dragui Ricardo. Enge German, Espíndola Ismael, Faip Alfredo, Fernández Yolando Rodolfo, Flores Simón, Galicho Luis Ramón, Gamarra Mariano, Gonosito Francisco. Heil Jorge Cristóbal, Ledesma Georgio Macías José Favio, Maddio Pascual Orlando, Martínez Luis María, Méndez Francisco, Muñoz Ismael Bastidas, Naaman Miguel Angel, Nielsen Gustavo, Orozco Carlos Miguel, Peloso Amancio Deferino, Puyol Santo Cruz, Rearte Angel Rosario, Rearte Luis Daniel, Rodríguez Catalino Rubén, Rodríguez Silvano. Romero Alejandro del Valle, Ruiz Díaz Faustino, Ruiz Simón, Tayar Abraham Antonio, Vaglíviello Alejandro, Velo José Luis, Vieyra Manuel, Zelaya Luis Conrado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.

e.29|5 Nº 2.731 v 11|6|70

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor José León Garibay que por Resolución Nº 3.250/66 (cuenta Nro. 713/62) lo declara deudor del Fisco por la suma de dos mil quinientos veinte pesos ($ 2.520,—), con más los gastos del presente edicto, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta.

e.10|6-Nº 2.980-v.12|6|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a la señorita Griselda Felisa del Río que por resolución Nº 1.216 (causa fiscal Nº 427/68) la declara deudora del fisco por la suma de un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veintinueve centavos ($ 1.664,29), con más los gastos que resultare de la publicación de edictos, y la emplaza a su pago dentro del término de diez días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres días.

César Aguirre Legarreta.

e.10|6-Nº 2.981-v.12|6|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Juan Julio Lozano que por Resolución Nº 1.154/70 (causa fiscal Nº 147/69) lo declara deudor del fisco por la suma de nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos con un centavo ($ 9.552,01), con más los gastos del presente edicto y el de emplazamiento. y lo emplaza a su pago dentro del término de diez días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres días.

César Aguirre Legarreta.

e.10|6-Nº 2.982-v.12|6|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor Jorge Horacio Zima que por Resolución Nº 1.164/70 (Causa fiscal Nº 157/69) lo declara deudor del fisco por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 4.352,76), con más los gastos del presente edicto y el de emplazamiento, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) dias bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta.

e.10|6-Nº 2.983-v.12|6|70

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a Duilio Curbelo para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en la causa fiscal Nº 15/70. bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta.

e.10|6-Nº 2.984-v.12|6|70

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal. CDE. Expte. 2.062/70.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto Ley Nº 6.848/63, ratificado por la Ley Nº 10.473, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales del Fuero Civil y pertenecientes a los siguientes juzgados: Nº 2 a cargo del Dr. Enrique Giraudy, secret. Nº 3 del Dr. Burnichon, años 1928 a 1960; y secret. Nº 4 del Dr. Pescio, años 1925 a 1960; Nº 11 a cargo del Dr. José O. D'Alessio, secret. Nº 22 del Dr. Astuena, años 1943 a 1959 y secret. Nº 21 del Dr. La Rosa, años 1943 a 1958; Nº 12 a cargo del Dr. Horacio R. Arias, secret. Nº 23 del Dr. López Carrillo, años 1948 a 1958; Nº 14 a cargo del Dr. Belisario Molitero, secret. Nº 27 del Dr. Frías, años 1943 a 1959 y secret. Nº 28 de la Dra. González, años 1930 a 1950; Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, secret. Nº 29 del Dr. Montes de Oca, años 1936 a 1959 y secret. Nº 30 del Dr. Beltrán, años 1930 a 1959 y Nº 29 a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, secret. Nº 58 del Dr. Castaños Zemborain, años 1929 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.10|6-Nº 2.918-v.12|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10/6/70.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. Con base p/o. de: YPF. Automotores, Máquinas, Repuestos, Varios y Rezagos, Automóviles, Pick-ups, Camionetas Rurales, Jeep, Camiones Semirremolque, Camiones y Chasis d/camiones, Motopalas, Acoplados a oruga, Hornos p/calentamiento d/petróleo, Grupos motogeneradores, Motores, Acero especial p/herramientas, Hierro, Acero, Bronce, Terrajas, Taladros eléctricos, etc.

Exhibición: Desde el 8/6/70 en: Playa de Almac. Yac. Plaza Huincul, lunes a viernes de 8.30 a 14 y sábados de 8 a 12 hs. Campamento "El Sauce", aprox. 80 Kms. al sudoeste de Plaza Huincul, Ex Campamento Esso (Plaza Huincul), distante aprox. 5 kms. al norte de Cutral-Co (Pcia. del Neuquen). Almac. Nuevos Catriel, distante aprox. a 5 kms. de la Subadministrac. de Catriel, Yac. Catriel Oeste, aprox. a 46 kms. al O. de Catriel. (Pcia. del Río Negro), de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

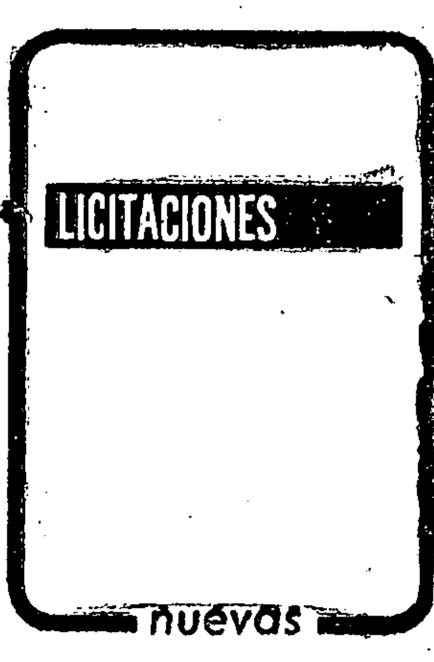
Remate: el 15 de junio a las 15 horas, en el Club Social Y.P.F., Campamento 1º Plaza Huincul (Pcia. del Neuquen).

Informes y Prospectos: en los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, pta. baja. T.E. 392-9531, de lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente, hasta el 9/6/70, a las 18 horas. en Esmeralda 660, Subsuelo, Cap. Fed.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.10|6-Nº 2.977-v.11|6|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 64

Fíjase el día 19 de junio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 "para la adquisición de Maderas de distintos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones, Sección Talleres —Carpintería y Afines—".

e.11|6 Nº 3.010 v.12|6|70

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 59

Fíjase el día 19 de junio de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 59 "para la adquisición de papel fotográfico y drogas uso fotográfico, con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes —Depósito de Fotografía—".

e.11|6 Nº 3.011 v.12|6|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución del nuevo edificio de la sucursal Cañuelas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 15|7|70, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital. — Valor del Pliego. $ 100.

e.11|6 Nº 3.012 v.1º|7|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.811|70
LICITACION PUBLICA Nº 737

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1970, a las 10, para la adquisición de un (1) avión monomotor, nuevo de fábrica, cuatro plazas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|6 Nº 2.987 v.12|6|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|70 para contratar el transporte en camiones de hasta 100.000 tt. aprox. de cereales desde la Planta de Silos Subterráneos a Unidad XIII (Pto. Rosario) y/o Unidad X, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1035, 5º piso. Rosario.

Precio del pliego: $ 100.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 19 de junio de 1970, a las 10 horas.

Rosario, 11 de junio de 1970. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.11|6 Nº 2.988 v.12|6|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expediente Nº 336.569|70

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 19|6|70, las 14.15 horas. Provisión y colocación de una cubierta asfáltica sobre techo en la División Galvanoplastia y Tintas.

Informes y pliegos: Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: 20 pesos.

e.11|6 Nº 2.989 v.12|6|70

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expediente Nº 336.770|70

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 19|6|70, a las 14.30 horas. Por la venta de 100.000 kilogramos aproximados de papel en condiciones de rezago.

Informes y pliegos: Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: 20 pesos.

e.11|6 Nº 2.990 v.12|6|70

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expediente Nº 336.250|70

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 19|6|70, a las 14 horas. Provisión de una (1) máquina fresadora, copiadora y grabadora Universal a pantógrafo, marca "Deckel".

Informes y pliegos: Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, Horario de 13 a 16.30 horas. — Importe del pliego: 30 pesos.

e.11|6 Nº 2.991 v.12|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 9|70
Expte. Nº 2.895/D/70.

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles, a partir del 11|6|70, para resolver la adquisición de material de consumo para oficinas, con destino a dependencias del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 18 de junio de 1970, a las 16, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 5 de junio de 1970. — Miguel Carreras. Jefe Departamento Contabilidad.

e.11|6 Nº 2.992 v.12|6|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

SERVICIO METEROLOGICO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1|70. Apertura: 30|6|70, hora 11. Adquisición de 3.000 radiosondas.

Pliegos: 25 de Mayo 658, 2º piso, Of 202, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e.11|6 Nº 2.993 v.17|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a Licitación Pública Nº 016|70, para el día 19 de junio de 1970, a las 14 horas, para la provisión al Centro de Rehabilitación sito en Echeverría 955, Capital, de elementos para farmacia y enfermería.

Pliegos y apertura: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|6 Nº 2.994 v.12|6|70

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA ANTICHAGAS EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 19 de junio de 1970, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Programa Nacional de Lucha Antichagas en Córdoba, para el ejercicio 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Coordinación Sanitaria Regional del Centro Córdoba, calle 9 de Julio 356, 2º p, debiendo dirigirse para los pliegos e informes de la misma en la dirección de la citada Coordinación y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: polvo HCH, insecticida humectable.

Coordinación Sanitaria Regional del Centro. Programa Nacional de Lucha Antichagas en Córdoba. — Córdoba, 12 de mayo de 1970.

e.11|6 Nº 2.995 v.12|6|70

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 5016|70

Licitación Pública 7 - Nº 6|70. Apertura: 22 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba.

Muebles metálicos; camas cromadas; espejos; fabricadora y conservadora helados; juegos de jardín y de living; juego completo para consultorio; mesas, sillas y sillones; macetones de cemento; percheros metálicos y televisores.

Pliego e informes en la referida Colonia, en Barracas 489, Buenos Aires, y en 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Dr. Isaac Naides, Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.11|6 Nº 2.996 v.12|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 26 de junio de 1970, a las 15 horas, para la provisión de 6.000 kg de chapas de acero dulce galvanizadas, de 1.000 x 2.000 mm

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|6 Nº 2.997 v.12|6|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la calle Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, el día 29 de junio de 1970, a las 17 hs., para la provisión de cinco mil (5.000) pares de guantes de cuero (tipo mosquetero), vaqueta flor.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.11|6 Nº 3.008 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O. C. 60|69 Ax.8, para la adquisición de repuestos para vagones, que tenía fijada fecha de apertura para el día 5|6|1970, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 13|7|1970, a las 13 horas. — La Administración.

e.11|6 Nº 2.998 v.24|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública O C. 99|70, para la venta de aproximadamente 423 tn de acero dulce en barras, perfiles y flejes depositados en Almacenes Laguna Paiva, sitos en la localidad del mismo nombre de la provincia de Santa Fe.

Fecha de apertura, 13 de julio de 1970, a las 16 horas, en la Administración Of. de Licitaciones.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, o en Almacenes Laguna Paiva. Precio del ejemplar $ 10.— (Ley 18.188). — La Administración.

e.11|6 Nº 2.999 v.24|6|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 957|70: Acero austenítico. Apertura: 26|6|70, 13 hs.

Nº 958|70: Impermeables y trajes impermeables. Apertura: 22|6|70, 13 hs.

Nº 959|70: Acces. para coches Materfer. Apertura: 26|6|70, 14 hs

Nº 960|70: Roblón de acero. Apertura: 26|6|70, 14.45 hs.

Nº 961|70: Bulones, tuercas, contratuercas y arandelas varias. Apertura: 26|6|70, 16 hs.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos, por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006, abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Pliegos, pesos Ley 18.188: Pública número 957, 10.—. Públicas Nros. 958, 959, 960 y 961|70, 20.—

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes; en Buenos Aires, de 10 a 12 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.11|6 Nº 3.000 v.24|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 545|70. Levantamiento parcial de vías ramal Monte Coman-J. Prats (de km 31,870 a km 44,612, 63 punta de riel) e instalaciones de señalamiento y telecomunicaciones con recuperación total de materiales.

Apertura: 14|7|70, a las 13 horas. Pesos Ley 18.188: Juego de documentación, pesos 10.—. Base de licitación $ 5.—. Presupuesto oficial $ 117.771.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Ofs. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.11|6 Nº 3.013 v.24|6|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 466|70. Ropa de trabajo. Apertura: 10|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|6 Nº 3.001 v.24|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 448|70 — Construcción e instalación de carteleras de publicidad. Apertura: 7|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.11|6 Nº 3.002 v.24|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 456|70: Separadores de gas-petróleo. Apertura: 21|7|70.

Lic. Pública Nº 457|70: Camiones tanques y dinamiteros. Apertura: 21|7|70. Valor: $ 50.—.

Lic. Pública Nº 464|70: Camión playo, con guinche y pluma para 30 tn. Apertura 17|7|70.

Lic. Pública Nº 468|70: Motores para autovehículos. Apertura: 22|7|70. Valor, pesos 50.—.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|6-Nº 3.003-v.24|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 462|70 — Cupla de cementar.

Apertura: 10|7|70.

Lic. Pública Nº 467|70 — Camiones-tanques.

Apertura: 21|7|70.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.11|6 Nº 3.004 v.17|6|70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 107-P|70
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 107-P|70, que estaba programada para el 12|6|70 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 22|6|70 a las 9,30 horas.

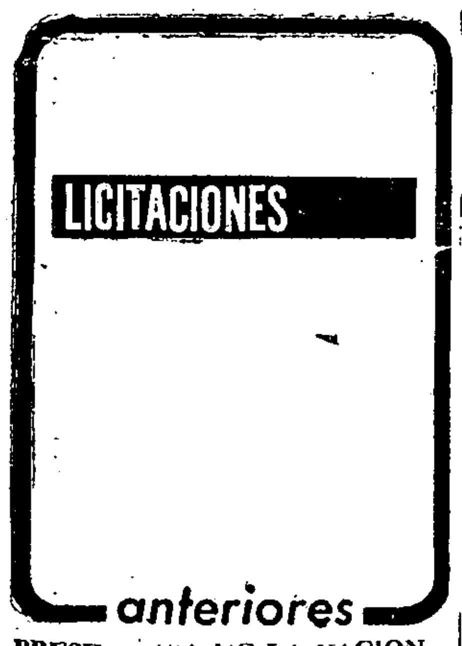
La misma ampara la instalación y prestación del servicio de música funcional y|o ambiental, en edificios varios de la Empresa durante el período 15|7|70 al 14|7|73.

Pago, retiro de la documentación en informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas, y en nuestras oficinas de las ciudades de: Bahía Blanca, Berutti Nº 52, Córdoba, Avda. Colón Nº 210, Gral. Pico, Avda. San Martín 602, Comodoro Rivadavia, calle Urquiza Nº 605, Mar del Plata, Avda. Colón Nº 2538, Mercedes, calle 25 Nº 349, Pergamino, Bmé. Mitre Nº 316, Posadas, Colón Nº 151, Resistencia, J B. Justo esq. J. M. Paz, Río Cuarto, San Martín Nº 82, Rosario, Mitre Nº 764 y Santa Fe, Mendoza Nº 2430, piso 1º.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Valor del pliego de condiciones: pesos ley 18.188, 40.

e.11|6 Nº 3.009 v.17|6|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de Julio de 1970:

Nº 19. — Expediente Nº 00295 "Fuentes Reguladas de alta tensión", hora: 9 (nueve).

Nº 20 — Expediente Nº 00317 "Osciloscopios portátiles", hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos Se podrán retirar en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.10|6-Nº 2.959-v.11|6|70

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 19 de junio de 1970:

Nº 1 — (Venta) Expediente Nº 00356 "siete (7) toneladas de cobre cemento". Hora: 9 (nueve).

Nº 21 — Expediente Nº 00344 "Bioxido de Manganeso tipo industrial". Hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 22 — Expediente Nº 00346 "Un grupo electrógeno de 25 kva de industria argentina". Hora: 10 (diez).

Nº 23 — Expediente Nº 00291 "Proyecto, provisión de materiales construcción e instalación de la ampliación de la instalación eléctrica del reactor RA 3".

Pliego: Se podrán retirar en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.10|6-Nº 2.960-v.11|6|70

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 26. Expediente Nº 00357. "Proyectos, instalación y posterior desmontaje de un stand para la C. N. E. A., a realizarse en la Exposición Panamericana de Ingeniería e Industria en la Sociedad Rural Argentina del día 18 de setiembre al 4 de octubre de 1970".

Apertura: 18 de junio de 1970. Hora: 10 (diez). Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.10|6-Nº 2.961-v.11|6|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 8 para el día 16 de julio de 1970, a las 16.30 horas, con el objeto de proveer un equipo completo por el sistema de fotocomposición e impresión offset destinado a la renovación de los equipos gráficos del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Ministro del Interior, Casa de Gobierno, Balcarce 24, Buenos Aires, República Argentina, en la fecha y hora señaladas.

Los pliegos de condiciones referentes a esta licitación se suministrarán en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, en el horario de 12.30 a 19.30 horas. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº 2.929-v.18|6|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 61

Fíjase el día 26 de junio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección licitaciones y compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 61 "para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.10|6-Nº 2.962-v.19|6|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 30

Fíjase el día 22 de junio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección licitaciones y compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 30 "para la adquisición de cartones, cartulina tapa, cartulina ficha, papel obra de primera satinado y alisado, papel filigranado, papel marmolado papel para embalar, papel manifold, papel mimeógrafo, etc., con destino al Depósito de Imprenta de la sección Almacenes".

e.4|6-Nº 2.868-v.15|6|70

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de uniformes para invierno y verano, impermeables, sobretodos, guantes, camisas, cuellos, pantalones, corbatas, guardapolvos y zapatos, para el personal de Maestranza y Servicio de la Cancillería. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 18 de junio de 1970 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal — Buenos Aires, 10 de junio de 1970. — El Director General de Administración.

e.10|6-Nº 2.986-v.11|6|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de Nuevo Edificio en Colonia J. J. Castelli (Chaco). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 23|6|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital. — Valor del Pliego: $ 60

e 21|5 Nº 2.610 v.12|6|70

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Contratación Directa 56|70
Expte. Nº 3.138|70

Llámase a contratación directa para el día 15 del mes de junio de 1970, a las 15.30 horas, para la presentación de proyectos y presupuestos, para la construcción del pabellón de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para la 25 Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria de la Sociedad Rural Argentina, en sus instalaciones de Palermo, hasta un monto de pesos 300.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros; Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.10|6-Nº 2.985-v.12|6|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 738
Expediente Nº 110.628/70

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio para programa conservación suelos FAO-INTA" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Paraná, provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de doscientos cuarenta y nueve mil setenta y tres pesos con diecisiete centavos (pesos 249.073,17).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de treinta pesos (pesos 30.-), siendo la garantía que deberá constituirse de dos mil cuatrocientos noventa pesos con setenta y tres centavos ($ 2.490,73).

Ciriaco J. Sarnelli, Director General de Administración.

e.10|6 Nº 2.963 v.23|6|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.298/69

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para lograr la provisión de diversos útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.10|6 Nº 2.964 v.11|6|70

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.824/70

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para lograr la provisión de una máquina cortadora de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1970, a las 17 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.10|6 Nº 2.965 v.11|6|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 9|DPT|70 para adjudicar: "Las reparaciones generales y conservación de edificios por Establecimientos Educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación".

Presupuesto oficial: $ 600.000.— Ley 18.188.

Valor del pliego: $50.— Ley 18.188.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1970 a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica - Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3ro. T. E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

Alfredo Cascón, Coordinador Técnico - Administrativo a.c. Depto. Programación Técnica.

e.27|5-Nº 2.707-v.17|6|70

INSTITUTO NACIONAL
DE CINEMATOGRAFIA
Expediente Nº 14.552/70

Llámase a Licitación Pública Nº 1/70 para la provisión de películas blanco y negro y color de 16 y 35 mm, magnéticas de 16 y 17½ mm, negativo sonido 16 y 35 mm.

Apertura: 16 de junio de 1970, a las 15 horas.

Pliegos: Lima Nº 319, 8º piso, oficina 802, Capital Federal.

Juan J. Scholten. Jefe de Compras.

e.10|6 Nº 2.966 v.11|6|70

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 10.847 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 6 de julio de 1970, a las 10.30 horas, por la provisión de aparatos, instrumentos y herramientas para las diversas Facultades e Institutos de la Universidad, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e.10|6 Nº 2.967 v.11|6|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Bs. As.
Tel. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 14 de julio de 1970 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 24/70 por la provisión de "cuatro vehículos con volquete trasero". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|6 Nº 2.978 v.19|6|70

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Bs. As.
Tel. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 35/70 para el día 6 de julio de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "coque siderúrgico". Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|6 Nº 2.979 v.19|6|70

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE ARMAS PORTATILES
"D. MATHEU"
Avda Ovidio Lagos 5250
T. E. 89116 - Rosario

Llámase a Limitación Pública Nº 2, con apertura para el día 29 de junio de 1970, a las 12 horas, por la provisión de: Ampliación del edificio "Alojamiento de Tropa", por un total de 370 m2. Plazo de entrega 26 semanas. El pago se efectuará por medio de certificados mensuales.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del Pliego pesos ley 18.188, $ 45.

e.10|6 Nº 2.968 v.11|6|70

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Licitaciones y Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 2.013/70 para el día 23 de junio de 1970, a las 10,30 horas, por la provisión de "20.500 toneladas de chapa de acero laminada en caliente". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.3|6-Nº 2.862-v.12|6|70

DIRECION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13/70 para el día 19 de junio de 1970, a las 14 horas, por la dirección técnica, supervisión y suministro de mano de obra para el desmontaje y montaje de las partes mecánicas y ejecución de las obras civiles a realizarse en forma simultánea en los Altos Hornos I y II.

Por pliego de condiciones dirigirse a ese Establecimiento o a Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65, Capital.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Estación General Manuel N. Savio - Palpalá, Jujuy.

El Director del Establecimiento A.H.Z.

e.8|6 Nº 2.927 v.17|6|70

DIRECCION GENERAL
DE FABRICAS MILITARES
FABRICA MILITAR
DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3/70, cuya apertura se fija para el día 18 de junio de 1970, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 180 ton. de Zinc en lingotes según norma Iram 576, tipo II — 120 ton., Idem, ídem, tipo V.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 2.—, (Dos pesos Ley Nº 18.188). valor de la respectiva documentación.

Forma de Pago: 60 días, fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Indicar el menor plazo de entrega posible.

e.3|6 Nº 2.861 v.12|6|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
Venta de Aviones

Se pone en conocimiento de los interesados que con fecha 15 de junio de 1970, se llevará a cabo la Venta Directa de dos (2) aviones según detalle:
Avión Piper Azteca C-AE-115, Serie 27-2602, hs. disponibles 1.245.
Avión Piper Azteca C-AE-118, Serie 27-2.614, hs. disponibles 735.
Las máquinas serán exhibidas en la Compañía de Mantenimiento de Aeronaves 601, asiento de la VIIma. Brigada Aérea, Morón, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, a partir del 21 de mayo y durará hasta el día 12 de junio inclusive.
Para retirar los pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse a Finanzas (Contrataciones) del Comando de Arsenales, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Buenos Aires, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.
e.5|6 Nº 2.894 v.12|6|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Plan de Erradicación de Villas de Emergencia. Ley 17.605
PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DEFINITIVO

Llámase a licitación de proyecto con precio único (x) para la construcción de: Proyecto Nº 17; Licitación Nº 1.587; Cantidad de viviendas 600; Precio único $ 8.400.000.—. sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.
(x) Las bases de esta licitación difieren de las usadas en anteriores licitaciones de este mismo programa en que deberán ajustarse las ofertas al precio único fijado.
Ubicación: Avenidas República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) e Intendente Crovara — Partido de la Matanza — Provincia de Buenos Aires.
Fecha de recepción de proyectos y ofertas: 6 de julio de 1970, hasta 16 horas.
Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.27|5-Nº 2.683 v.17|6|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 349|70, relativa a la construccion de las obras civiles correspondientes a un elevador terminal de granos a ejecutarse en el Puerto de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 14 de julio de 1970, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial: $ 6.911.070,74. Pliego: $ 300. Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.
e.10|6 Nº 2.972 v.30|6|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la calle Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal el día 10 de julio de 1970 a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de desmantelamiento del Elevador Nº 2 (sitio 1), reacondicionamiento de una (1) nave del galpón, pavimentación de calzadas sobre muelle, remodelación de vías férreas y construcción de fundaciones para vías de guinches de alta capacidad. Retiro de pliegos al precio de $a 50,00 en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puertos Bahía Blanca (Puerto Galván). Presupuesto Oficial estimado: $a 1.000.000.
e.8|6-Nº 2.915-v.26|6|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 49|70 hasta el día 2 de julio de 1970 a las 15 horas, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514, Capital Federal, para la provisión e instalación de seis (6) balanzas para registrar peso de camiones por el sistema Strain Gages con capacidad de ochenta toneladas. Retiro de pliegos al precio de $a 10,00 en Abastecimiento, Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.
e.8|6-Nº 2.914-v.17|6|70

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 161|70

Contratación de los servicios de "handling" y el aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de la Empresa que operan en los Aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de junio de 1970 a las 15 horas.
e.4|6-Nº 2.881 v.17|6|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|53, Estación San Antonio de Padua. Construcción de Abrigos sobre Andenes
Fecha de apertura: 27 de Julio de 1970, a las 13 hs.
Presupuesto Oficial $ Ley 18 188, 157.000.
Precio Pliegos $ Ley 18.188, 50.
Pago indefectible a los 30 días.
Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815. 2do. Piso.
e.10|6 Nº 2.970 v.23|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº M. 70|300. Descripción: equipo contador de ejes para accionar barreras automáticas Apertura día 6|7|70, hora 14. Pliego espec., dibujo: pesos ley 18.188 $ 30.—
Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.1º|6 Nº 2.740 v.12|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº M. 70|284 Descripción: conductores eléctricos Apertura día 6|7|70, hora 16. Pliego espec., dibujo, pesos ley 18.188 $ 25.—.
Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.1º|6 Nº2.741 v.12|6|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977
Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M. 70|310. Descripción: pedregullo. Apertura día 7|7|70. Apertura día 6|7|70, hora 16. Pliego espec., dibujo: pesos ley 18.188 $ 25.—
Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.1º|6 Nº 2.742 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para el arrendamiento de:
Licit. Nº 8.055. Descripción: Un espacio libre de 1,80 x 8 m. para instalación Quiosco en Pda. Tropezón. Apertura día 1º|7|70. Hora 14. Precio del pliego Ley 18.188 5.
Licit. Nº 8.056. Descripción: Un espacio libre de 1 x 2 m. para instalación Quiosco metálico (venta de Revistas|Diarios), en Pda. Juan B. La Salle. Apertura día 1º|7|70. Hora 14.30. Precio detl pliego Ley 18.188 5.
Licit. Nº 8.057. Una fracción de tierra compuesto de lotes 1, 2, 3, 4 y 5. Total 500 m2. en M. Coronado. Apertura día 1º|7|70. Hora 15. Precio del pliego Ley 18.188 5.
Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.9|6 Nº 2.936 v.15|6|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la venta de:
Licit. Nº 244-V. Descripción: Chatarra ferrosa (ejes - ruedas montadas) en desuso. Apertura día 25|6|70. Hora 14. Precio del pliego Ley 18.188 $ 3.
Licit. Nº 245|V. Descripción Chatarra ferrosa (vagones de carga y tranvías en desuso). Apertura día 25|6|70. Hora 14.30. Precio del Pliego $ 3.
Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso. Est. Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.9|6 Nº 2.937 v.15|6|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada-pública para la provisión de
Licitación Nº 8041. Descripción: repuestos para coches eléctricos: (asiento — Contra cojinete — soporguia, etc tos p. resortes, suspensión - Barra freno, etc. Apertura día 23|6|70, hora 14. Precio del pliego: pesos ley 18.188 6.—
Licitación Nº 8042: repuestos p. coches eléctricos: (tapa protectora — prensa lateral). Apertura día 23|6|70, hora 14,30. Precio del pliego: pesos ley 18.188 5.—
Licitación Nº 1353-C: paragolpes tipo Turplat "Noweld" p. coches y vagones. Apertura día 23|6|70, hora 15. Precio del pliego: pesos ley 18.188 30.—
Licitación Nº 1354-C Repuestos p. coches eléctricos: (válvulas — bobina extintoras — Contactor — compresor, etc.). Apertura día 23|6|70, hora 16. Precio del pliego. pesos ley 18.188 18.—
Licitación Nº 1355-C: Cojinetes a rodillo SKF o similar — cojinetes Timken. Apertura día 23|6|70, hora 17. Precio del pliego: pesos ley 18.188 10.—.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16.30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.
Nota importante: Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril. Por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.
e.1º|6 Nº 2.743 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Postergación:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O.C.81|69 Ax.2, para la adquisición de piñones de motor tractor de Lcs. Diesel Eléctricas, que tenía fijada fecha de apertura para el día 3|6|1970, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 3|7|1970, a las 15 horas. — La Administración.
e.10|6 Nº 2.969 v.23|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. O.C. 9970 Ax. 13

Llámase a licitación privada para la venta de aproximadamente 1800 tn. de chatarra ferrosa; apertura de propuestas 26|6|1970 a las 16 horas; consulta y retiro de pliegos en la Administración, of. de licitaciones local Nº 35, p. baja, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.8|6Nº 2.928-v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. Nº 8.851|70

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de reparación y realización de trabajos complementarios del Edificio Administrativo, Ala Suárez, ubicado en la Estación Buenos Aires, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de julio de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina número 35, Capital Federal.
Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sarsfield y Suárez, Capital, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 20. — La Administración.
e.1º|6-Nº 2.744 v.12|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 544|70

Levantamiento parcial de vías Ramal Monte Coman J. Prats (de Km. 31,870 a m. 44.612,63 Punta de riel) e instalaciones de señalamiento y telecomunicaciones con recuperación total de materiales. Apertura: 14|7|1970, a las 13 horas, $ Ley 18.188, Juego de Documentación $ 10. Base de Licitación $ 5.00. Presupuesto Oficial: $ 117.771.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 735, entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.
e.9|6 Nº 2.935 v.22|6|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 543|70

Alambre y cable de cobre. Apertura: 8|7|70 a las 13 horas, valor del pliego: $ Ley 18.188 5.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.
e.4|6-Nº 2.887 v.17|6|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación pública Nº 952|70: Repuestos para vagones. Apertura: 17|6|70, 13 hs. — Nº 953|70: Repuestos para vagones. Apertura: 17|6|70, 14 hs. — Nº 955|70: Batería de acumuladores. Apertura: 17|6|70, 15 hs. — Nº 956|70: Clavos de acero. Apertura: 17|6|70, 16 hs. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6000 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina. — Pliegos: pesos ley 18.188, Públicas Nº 952|70. 30; Públicas 953, 955 y 956|70. 20
e.3|6 Nº 2.836 v.16|6|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Llámase a Licitación Pública Nº 11|70, en cumplimiento de la Ley Nº 17.097, para la venta de 24 embarcaciones "sin cese de bandera". Buques motores cargueros: "946" y "950". Buque vapor: "Gualeguay". Balsas autopropulsadas: "1" y "2". Remolcadores: "Santafesino". "Entrerriano", "363-R", "Thiers", "Pensador", "Alberdi" y "Espiador". Pontones Cisterna: "408" y "420". Chatas: "Boltonia", "Isla Caygue", "Isla Toledo". "León", "Jujuy", "Neuquén", "Río Hondo", "Uspallata", "Zebra" y "823".
Pliegos: Pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley 17.097), Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, y en la Agencia Brunet S. R. L., Estación Fluvial Puerto de Corrientes.
Fecha y lugar de apertura: El día 26 de junio de 1970 a las 15 horas, en la Avenida Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal. — Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 50.
e 1º|6-Nº 2.746 v.12|6|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 349|70, hasta el día 29 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, para la construcción de las obras civiles correspondientes a un elevador de granos a ejecutar en el Puerto de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. — Pliegos: Pesos Ley Nº 18.188, 300.00. Presupuesto oficial: Pesos Ley Nº 18.188 6.911.070,74. — Importe de la Garantía: 69.110,71.
e 20|5 Nº 2.574 v.11|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 116
(Exptes. 5.513, 1º, 1970 y 5.531, 1º, 1970)

Para la ejecución de las obras de Remodelación de la Avenida General Paz, Tramo: I - Primera Sección, km 23,744, km 22,750 (obras básicas, pavimento y 14 puentes a proyectar y construir por el proponente). $ 19.279.200,—. Depósito de garantía: $ 192.792.—; y Tramo: I - Segunda Sección, km 22,750, km 21,350 (obras básicas, pavimento y 6 puentes a proyectar y construir por el proponente). $ 12.082.400,—. Depósito de garantía: $ 120.824,—. Propuestas en Conjunto Indivisible.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|6 Nº 2.896 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 118
(Expte. 5.563, 12º, 1970)
Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d". Tramo: Río Quilquihué - Santa Martín de los Andes (obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 4.465.700. Depósito de garantía: $ 44.657,—.
Presentación propuestas: 2 de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|6 Nº 2.898 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 119
(Expte. 5.587, 12º, 1970)
Para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "d". Tramo: Puente sobre Río Aluminé - Junín de los Andes (obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 6.255.100,—. Depósito de garantía: pesos 62.551,—.
Presentación propuestas: 3 de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|6 Nº 2.899 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 120
(Expte. 5.649, 19º, 1970)
Para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Chillar - Juárez. Sección: km 360,477 - km 402,323 (ensanche y reconstrucción del pavimento bituminoso existente) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 9.703.900. Depósito de garantía: $ 97.039,—.
Presentación propuestas: 6 de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.5|6 Nº 2.900 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 121
Expediente Nº 4.728-L-1970
Para la ejecución de trabajos de Limpieza y Pintura de la Estructura Metálica del Puente Nicolás Avellaneda emplazado sobre el Riachuelo: $ 160.000. Depósito de garantía: $ 1.600. Presentación propuestas: 29 de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones avenida Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.
e.5|6 Nº 2.901 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 117
(Expte. 15.542, 4º, 1969)
Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sud. Tramo: Arroyo La Estacada - Arroyo Guiñazú (obras básicas, tratamiento superficial tipo triple y puente de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 1.460.000,—. Depósito de garantía: pesos 14.600.
Presentación propuestas: 1º de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|6 Nº 2.897 v.25|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 115
Para la ejecución de las obras de las Rutas Nº 3 y 205. Tramo: Avenida General Paz — San Justo — Sección: Km 17.500 — Km. 19.000 y tramo: Cañuelas — Río Salado — Sección: Km. 62 Km. 130 (reconstrucción de losas de hormigón simple de 0,20 m de espesor) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 526.889,30 — Depósito de garantía: $ 5.268,90 (expediente: 2977, 1º 1970).
Presentación propuestas: 19 de junio a las 15, en la sala de licitaciones avenidas Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|5 Nº 2.685 v. 17|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 114, para la ejecución de las obras de la Ruta 143 - Tramo: Intendente Alvear - Trenqlares (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 5.032.800,00. — Depósito de garantía: $ 50.328,00. — (Expte.: 5029-21º-1970). — Presentación propuestas. 18 de junio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 2.658 v.16|6|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 113, para la ejecución de las obras de la Ruta 143 - Tramo: Larroude-Intendente Alvear (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 4.975.100. — Depósito de garantía: $ 49.751. (Expte. 5127-21º-1970). — Presentación propuestas: 18 de junio 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 2.659 v.16|6|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
7.787: Cont. trabajos de reparación escapes y extensiones domiciliarias en Cap. Fed. Apertura de antecedentes: 10|7|70: 10 hs. Valor: $ 50.
7.788: Alq. casquillos de cojinetes de biela y bancada. Apert. 6|7|70: 11 hs. Valor: $ 500.
7.789: Adq. caños de acero. Apert. 30|6|70: 11 hs.
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.10|6 Nº 2.971 v.19|6|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
7.772: Adq. motoniveladora. — Prorrogada p|el 8|7|70: 10 hs. Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.9|6 Nº 2.943 v.18|6|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7.768
Provisión, montaje y puesta en servicio 4 Plantas Deshidratadoras y Desgasolinadoras en yacimientos "El Medanito" y "Centenario" (Neuquén Río Negro) y "Caimancito" (Jujuy). Prorrogada P| el 13|7|70: 10 horas.
Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas
e.5|6 Nº 2.902 v.16|6|70

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
7.783: Cont. trabajos varios en Gasoducto Neuquén - Bahía Blanca. Apert.: 22|6|70, 9 horas. Valor: $ 30.—
7.785: Instalación p|vaporización propano a la red en Mar del Plata. Apert.: 2|7|70, 9 hs. Valor: $ 50.—
Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.4|6 Nº 2.877 v.15|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 427|70. — Bombas sumergibles. Apertura 8|7|70.
Lic. Pública Nº 432|70. — Embragues neumáticos para equipos perforadores. Apertura: 3|7|70.
Lic. Pública Nº 433|70. — Tapones puente para cañerías revestimiento. Apertura: 14|7|70.
Lic. Pública Nº 436|70. — Repuestos para motor. Apertura: 20|7|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.9|6 Nº 2.939 v.15|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 435|70. — Ensanchadores a rodillos, cuñas desviadores y repuestos. Apertura: 14|7|70.
Lic. Pública Nº 437|70. — Equipo de punzado y perfilaje. Apertura: 20|7|70.
Lic. Pública Nº 439|70. — Chapas de acero. Apertura 6|7|70.
Lic. Pública Nº 440|70. — Portamechas rotary. Apertura: 13|7|70.
Piegos: Sarmiento 770, Capital.
e.9|6 Nº 2.940 v.22|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Licitación Pública Nº 428|70: Válvulas esclusas. Apertura: 24||6|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.9|6 Nº 2.941 v.15|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 431|70 — Concurso de antecedentes y propuestas para el arriendo y explotación de la estación de servicio "Forest", sita en Avda. Forest y Corrientes, Capital Federal.
Apertura: Sobre "A" (antecedentes), 3|7|70: Sobre "B" (propuestas), 13|7|70.
Valor: $ 60.— Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|6 Nº 2.942 v.22|6|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 8|70
Llámase a Licitación Pública Nº 8|70 para la venta de los siguientes materiales: 115 tn. durmientes de fundición; 2.500 tn. de despuntes, trozos y durmientes de quebracho que se encuentran depositados en la Playa Ferroviaria de Estación Almirante Solier del F. C. G. B. Mitre (Punta Alta). 40 tn. de despuntes, trozos y discos de punzonado de perfil G. I. 110 de acero y 1,5 tn. de alambre de atadura de hierro común, que se encuentran depositados en la playa de la Fábrica de la firma Forja Argentina S. A. (Calle 1 Nº 171), Ciudad de Córdoba. Apertura de las propuestas: 24 de junio de 1970 a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el título equivocado en las ediciones del Boletín Oficial del 3|6 al 12|6|70.
e.8|6-Nº 2.843-v.17|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|167|70: S|mantenimiento de forestación en barrio Parque, campamento playa de almacenes y pista de aterrizaje dependientes de subadministración Catriel (Río Negro), por un monto de hasta $ 300.000.
Apertura: Administración Plaza Huincul, 29|6|70, 9 horas. Pliegos: Avda Roque S. Peña 777, Capital Federal. Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 80.
e.8|6-Nº 2.916-v.19|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 409|70: Ensayadores de formación y cabeza de control de superficie. — Apertura: 10|7|70.
Lic. pública Nº 411|70: Motoniveladora. — Apertura: 3|7|70.
Lic. Pública Nº 414|70: Bombas de conducción. — Apertura: 8|7|70.
Lic. pública Nº 418|70: Grúas autotransportables. — Apertura: 16|7|70.
Lic. pública Nº 419|70: Camión-tractor para campo petrolíferos. Apertura: 17|7|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital
e.3|6 Nº 2.839 v.16|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 420|70 - Proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema de transportadores para Destilería La Plata.
Apertura: 29|6|70.
Valor: 80.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.3|6 Nº 2.842 v.16|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 406|70 - Portamechas y uniones.
Apertura: 23-6-70.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.
e.29|5 Nº 2.722 v.11|6|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 400|70 - Línea subterránea de 13.8 kv. entre Destilería La Plata y Estación Cabecera Poliducto y Fueloducto.
Apertura: 23-6-70.
Valor: $ 100.
Lic. Pública Nº 402|70 - Concurso de antecedentes y propuestas para el arriendo y explotación de la Estación de Servicio "Lanús", sita en la Avda. Pavón esq. Caaguazú, Lanús, Pcia. Bs. As.
Apertura: Sobre "A" (Antecedentes) 25-6-70, 10,30 hs.
Sobre "B" (Propuestas) 6-7-70, 11,30 horas.
Valor: $ 60.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.
e.29|5 Nº 2.723 v.11|6|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|70
Llámase a Licitación Pública para adquirir: Automóviles. Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1970, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 5 de junio de 1970.
$ Ley 18.188 72 e.5|6 Nº 64.225 v.16|6|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|70
Vto.: 25-6-70, a las 9,30 horas:
Por la adquisición de Magnetos Telefónicos.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 60. Pago, retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|6 Nº 2.903 v.18|6|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 19 de junio de 1970, a las 11 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de la ciudad de Nogoyá, Pvcia. de Entre Ríos, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.10|6 Nº 2.973 v.11|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 17 de junio de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de la ciudad de Oberá, Pvcia. de Misiones, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.10|6 Nº 2.974 v.11|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 18 de junio de 1970, a las 10.30 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de la ciudad de La Rioja, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.10|6 Nº 2.975 v.11|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 18 de junio de 1970, a las 11,30 horas, para la adquisición de impresos, útiles de escritorio, artículos de bazar y de limpieza, con destino a diversas dependencias de la Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín Nº 665, 5º Piso, Capital, de 13 a 17 hs.
e.10|6 Nº 2.976 v.11|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 3 de julio de 1970, a las 10 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional Nº 2 de la ciudad de Córdoba, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.9|6 Nº 2.957 v.18|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 3 de julio de 1970, a las 10,30 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
e.9|6 Nº 2.958 v.18|6|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 29 por el régimen de la ley de Obras Públicas, para el día 19 de junio de 1970, a las 13 horas, para la provisión y colocación de mamparas divisorias modulares y muebles adosados, en el edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
Los pliegos podrán retirarse hasta el día 16 de junio de 1970, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.—
e.4|6 Nº 2.832 v.15|6|70